Sabanalarga, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO:	**08-638-40-89-003-2020-00270-00**
PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
DEMANDADO:	**UDALDO RAFAEL RUIZ RODRIGUEZ y YUDIS RUIZ RODRIGUEZ**

ASUNTO

Corregir auto de fecha 29 de octubre de 2021.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente y el auto de la fecha 29 de octubre de 2021 se evidencia que se incurrió en un error involuntario debido a que en los sujetos procesales se mencionó a UBALDO RAFAEL RUIZ RODRIGUEZ, siendo el nombre correcto de este UDALDO RAFAEL RUIZ RODRGIUEZ.

RESUELVE:

UNICO: Corregir el auto de fecha de 29 de octubre del 2021 en el sentido de establecer que la parte demandada es el señor UDALDO RAFAEL RUIZ RODRIGUEZ y no UBALDO RAFAEL RUIZ RODRIGUEZ, de acuerdo con el artículo 286 del C.G.P

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y

ROSA A. ROSANIA

JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 25 de Noviembre de 2021

El presente auto se notifica por Estado No. 0148

HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
Secretario

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b664000107ad90af5f182d9ba161b2bf5794a3f2a4ea6fa283562a0ea76b1eae
Documento generado en 24/11/2021 12:23:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica